

SESION

extraordinaria de la tarde del día 3 de Mayo de 1827.

Leida y aprobada el acta anterior, continuó la discusion en lo general, suspensa en la ordinaria de este día, del capítulo 3º del arancel de aduanas marítimas; se leyó la exposicion que sobre el asunto hizo la legislatura de Puebla,

y suficientemente discutido el capítulo no hubo lugar á votar por treinta y un señores contra veintidos; y se mandó volver á la comision.

El capítulo 4º lo retiró la comision, y se levantó la sesion.

Cárlos García, presidentes.—Isidro Rafael Gondra, diputado secretario.—Sabás Antonio Dominguez, diputado secretario.

SESION

ordinaria del día 4 de Mayo de 1827.

Leida y aprobada el acta del día anterior, se leyó la lista que prescribe la obligacion 4ª del artículo 22 del reglamento del gobierno interior de las cámaras, en que constan los expedientes pasados en todo el mes de Abril á las respectivas comisiones, los que éstas han despachado de ellos en él, y el número total de los que les quedan pendientes, siendo como sigue:

COMISIONES.	Existencia de Marzo.	Pasados en Abril.	Despachados de los de Abril.	Despachados en Abril de los de Marzo	Quedan pendientes.
Puntos constitucionales.....	69.....	14.....	1.....	15.....	67
Gobernacion.....	79.....	2.....	00.....	16.....	65
Relaciones.....	8.....	00.....	00.....	00.....	8
Primera de hacienda.....	86.....	3.....	1.....	4.....	86
Segunda de hacienda.....	66.....	8.....	2.....	4.....	68
Crédito público.....	17.....	3.....	00.....	1.....	19
Justicia.....	55.....	9.....	4.....	6.....	54
Negocios eclesiásticos.....	14.....	7.....	2.....	2.....	17
Guerra.....	80.....	10.....	1.....	11.....	78
Industria.....	14.....	00.....	00.....	00.....	14
Libertad de imprenta.....	1.....	1.....	00.....	00.....	2
Policia.....	3.....	2.....	00.....	00.....	5
Colonizacion.....	4.....	00.....	00.....	00.....	4
Poderes.....	2.....	00.....	00.....	00.....	2
Instruccion pública.....	19.....	00.....	00.....	00.....	19
Inspectora.....	10.....	2.....	1.....	00.....	11
Libros impíos.....	1.....	00.....	00.....	00.....	1
Concursos de acreedores.....	2.....	00.....	00.....	00.....	2
De reglamento.....	1.....	00.....	00.....	1.....	00
Administracion de justicia en el distrito.....	2.....	00.....	00.....	2.....	00
Gobierno político del Distrito.....	2.....	00.....	00.....	1.....	1
Seguridad pública.....	1.....	1.....	1.....	00.....	1
Relaciones de las comisiones generales.....	00.....	1.....	00.....	00.....	1
Peticiones.....	00.....	17.....	17.....	00.....	00
Totales.....	536.....	82.....	30.....	63.....	474

El Sr. Portugal, manifestó que los expedientes de libertad de imprenta, hacia tiempo estaban despachados y presentados por la mayoría de la comision.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaria de relaciones:

Dos, acompañando en uno los decretos escibidos de los Estados de la federacion, que se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales, y en otro los impresos enviados de los mismos Estados. Que se mandaron archivar.

De la de justicia:

Tres, trascribiendo en uno la consulta de la suprema corte de justicia, sobre el trámite que deba darse á las causas correspondientes al tribunal de circuito de esta capital, respecto á hallarse ocupado el juez de este tribunal en el desempeño de la secretaria de hacienda. A la comision que tiene antecedentes. En otro acompañando la exposicion de los jueces de letras, para que se les provea de los dependientes que deben tener en sus juzgados. Se le mandó dar el mismo trámite que á la anterior; y en el último dirijiendo una nota documentada del cabildo eclesiástico de Valladolid, relativa al decreto expedido por la legislatura de San Luis Potosí, sobre ocupacion del hospital de San Juan de Dios de aquella ciudad. Que tambien se le mandó dar igual trámite.

Fueron leidas por primera vez las proposiciones siguientes:

De los Sres. Tornel, Gondra, Quintana y Perez Palacios, que dice:

“Artículo 1º El gobierno, oyendo previamente á los ayuntamientos de los pueblos interesados en el repartimiento de los terrenos que pertenecieron á las parcialidades de San Juan y Santiago, procerá por sí á dar eumplimiento á lo prevenido en la ley de 27 de Noviembre de 1824.

“2º Se declaran con derecho al repartimiento á todos y cada uno de los indígenas naturales y vecinos de los pueblos referidos.

“3º De los terrenos que se adjudicaren á cada uno de los pueblos, se separará una décima parte para el establecimiento de escuelas y cárceles en los mismos.

“4º Hasta despues de 10 años contados desde el día del repartimiento no podrán ser enagenados estos terrenos por sus nuevos poseedores.

“5º El repartimiento se verificará el 16 de Setiembre del presente año.”

Declarado urgente, se le dispensó la segunda lectura, y se mandó pasar á la comision especial del gobierno político del distrito.

De los Sres. Rejon, Blanco y Leon, que dice:

“La comision inspectora presentará de preferencia su dictámen sobre si el gobierno se ha arreglado ó nó á las leyes en los empréstitos que contrató con las casas de Barclay B. A. Golds y compañía.”

Declarada de obvia resolucion, fué aprobada.

Del Sr. Pacheco, concebida en esta forma:

“En el territorio de Colima, se abrirán registros en un mismo día en todos los puntos, cualesquiera que sea su poblacion, en donde sus habitantes todos emitirán su opinion sobre agregarse al estado de Jalisco, de quien siempre ha sido parte integrante, á fin de que esta agregacion ó su permanencia en territorio, sea el reultado de su voluntad general y con éste se dé cuenta al congreso de la Union.”

Su autor pidió que se declarara urgente, y no se accedió.

De los Sres. Tornel, Aburto, Herrera (D. José Manuel), Evia, Tames, Olloqui, Llano, Fajardo, Leon, Bocanegra, Cuervo, Blasco, Zerecero, Gondra, Escandon Cicero, Padrés, Esnaurizar, Perez Palacios, Quintana, Rejon, Cañedo, Muñoz, Irigoyen, Huerta, Pacheco y Zimbron, que dice:

"Sin perjuicio de lo acordado respecto á la ley de aranceles, se preferirán en la discusion, en los dias que restan de sesiones, los dictámenes que versen sobre medidas de seguridad acerca de españoles."

Fué aprobada.

Se aprobó un dictámen de la gran comision, en que nombra para la especial sobre las donaciones hechas al duque de Terranova, á los Sres. Couto, Moral y Escudero, é igualmente en lugar del Sr. Celis, al Sr. Aranda; y al Sr. Gil, para que haga las veces del Sr. García, durante su presidencia.

Se pusieron á discusion los dictámenes siguientes:

De la comision de seguridad pública:

El relativo á las adiciones hechas por los Sres. Aburto, Olloqui y Barraza, al artículo del dictámen sobre que los españoles capitulados puedan pedir carta de naturaleza, y que concluye con estas proposiciones:

"1.º Para que los españoles capitulados puedan pedir carta de naturaleza en vista del artículo anterior; lo deberán verificar dentro de tres meses de publicada esta ley en la capital del Estado ó territorio en que habitan."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por cincuenta señores contra el Sr. Tames. Y se aprobó por unanimidad de cincuenta y tres señores, que la compusieron todos los anteriores, incluso el de la negativa, y con mas los Sres. Olloqui y Gandarilla.

"2.º La causal de ser casados, solo será admisible verificándose su casamiento ántes de la publicacion de esta ley."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por cuarenta y siete señores contra dos. Y se aprobó por cincuenta contra uno; aprobaron todos los primeros, con mas los Sres. Liceaga, Argüelles y Herrera (D. Joaquin), y reprobó solo el Sr. Leon.

"3.º Se suprimen las palabras *arrepentimiento y engaño* del propio artículo."

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por cuarenta y nueve señores contra dos. Y se aprobó por cuarenta y nueve contra uno; aprobaron todos los primeros, y reprobó solo el Sr. Espinosa.

A mocion del Sr. Escudero, quedó acordado que una comision llevase este asunto al senado, y para la que fueron nombrados los Sres. Romero (D. Juan José), Escudero y Gandarilla,

De la de justicia:

El recaído á la nueva redaccion hecha por el senado en el acuerdo de esta cámara, sobre la solicitud del capitán Albizú, que concluye proponiendo se apruebe aquella en los mismos términos que la hizo, que son los siguientes:

"Antendiendo á los servicios del capitán D. Manuel Ignacio de Alvizú, y á las circunstancias en que verificó su desercion, se le dispensa esta falta."

Fué aprobada.

El Sr. Zerecero, pidió que se discutiera el dictámen que habia estendido la de puntos constitucionales, sobre la adicion hecha por el senado al acuerdo de esta cámara, relativo al artículo 6.º de la ley de convocatoria dada por la legislatura de Durango, y así se acordó, y en

consecuencia, se puso á discusion dicha adicion, respecto á consultar la comision que era de aprobarse, y dice, despues de la palabra efecto: *mientras no se ractifique por la legislatura.*

Los Sres. Landa y Gandarilla, hicieron la siguiente proposicion suspensiva:

"Pedimos á la cámara que, pues se halla en plena libertad la legislatura de Durango para poder por sí, como propio de sus atribuciones, declarar el valor ó nulidad de la ley de 16 del próximo pasado Marzo, que previno su renovacion, se suspenda por ahora, la discusion del acuerdo de esta cámara adicionado por la del senado, sobre la nulidad de dicha ley; y no fué admitida.

Declarado suficientemente discutido el dictámen, hubo lugar á votar por treinta y ocho señores contra dos. Y se aprobó por unanimidad de cuarenta y dos señores, que la compusieron todos los anteriores, incluso los de la negativa, y con mas los Sres. Argüelles y Blanco.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la comision de puntos constitucionales:

Sobre varios decretos de la legislatura de Chiapas.

Sobre aumento de ministros en la suprema corte de justicia.

De la primera de hacienda:

Sobre reproducir el acuerdo de esta cámara, relativo á los sueldos del ex-ministro D. Antonio Medina.

Sobre la reforma hecha por el senado al acuerdo de esta cámara, relativo á que se ceda al Estado de San Luis Potosí el edificio llamado de la Compañía.

Sobre la adicion hecha por el Sr. Espinosa, al dictámen relativo á la asignacion de congrua al gobernador de la mitra de Sonora.

Sobre el ocurso de D. Santiago Smit Wilcockó, para que la causa de contrabando de Mr. Ingráhan sea juzgada por los tribunales que señala la constitucion.

Sobre compra de una casa en el puerto de Acapulco, para la oficina de comisaría.

De la segunda de hacienda:

Sobre aumento de sueldo á los escribientes de las secretarías de Estado. Se pidió que se declarara del momento, y no se accedió.

Sobre que se liberten del derecho de alcabala las ventas de fincas rústicas y urbanas.

De la de gobernacion, unida con la primera de hacienda:

Dos, sobre bienes de las misiones de Filipinas; se pidió que se imprimieran, y quedó acordado que fuera en los periódicos, en votacion nominal por treinta y tres señores contra veinticinco.

De la de gobernacion:

Sobre la solicitud del ayuntamiento de San Angel, relativa á reparticion de tierras á los pueblos de San Bernabé, San Bartolomé y Santa Rosa.

De la de crédito público:

Sobre las proposiciones del Sr. Blasco, relativas á las propuestas de Segura.

Sobre peajes. A mocion de los Sres. Herrera (D. Joaquin), Argüelles y Olagüel, se acordó discutir este asunto en la inmediata á primera hora.

De la de guerra:

Sobre las adiciones hechas al proyecto de ley, relativo al arreglo de milicia local.

De la de libertad de imprenta:

Sobre el acuerdo del senado, relativo

á corregir los abusos de la libertad de imprenta.

Como opinó la comision de peticiones, se mandaron volver al apoderado de la familia de Mr. Abner L. Dunkan, Don José Vidal, los documentos relativos á la deuda que ha reclamado.

Fueron señalados los dictámenes siguientes, para discutirse en la inmediata:

De la comision de crédito público:

Sobre la representacion de los capitulistas de peajes.

A mocion del Sr. Gondra, se acordó citar al secretario de hacienda para que asista á dicha discusion.

De la de guerra:

Sobre las adiciones hechas al proyecto de arreglo de milicia local.

Sobre arreglo de la milicia activa.

Sobre arreglo de la secretaría del tribunal supletorio de guerra.

Se levantó la sesion.

Carlos García, presidente.—*Isidro Rafael Gondra*, diputado secretario.—*Sabás Antonio Dominguez*, diputado secretario.

SESION

extraordinaria de la tarde del dia 4 de Mayo de 1827.

Leida y aprobada el acta anterior, presentó la comision primera de hacienda, en lugar del capítulo 3.^o del proyecto de arreglo del arancel de aduanas marítimas que se le mandó volver, el que sigue:

"Todos los géneros, frutos y efectos,

que no estén estancados por la nacion, serán de libre comercio."

Que puesto á discusion, hizo el Sr. Liceaga, la proposicion suspensiva siguiente:

"Pido á la cámara, se suspenda la presente discusion, hasta que haya más lugar de discurrir sobre lo que propone la comision."

Que admitida, fué aprobada.

Se puso á discusion, lo contenido en la letra A, del capítulo 5.^o

El Sr. Zerecero, pidió que se prorogara la sesion por una hora mas, y no se accedió.

Se levantó la sesion.

Carlos García, presidente.—*Isidro Rafael Gondra*, diputado secretario.—*Sabás Antonio Dominguez*, diputado secretario.

SESION

ordinaria del dia 5 de Mayo de 1827.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con el siguiente oficio:

De la secretaría de guerra:

En que acompaña una solicitud del sub-teniente D. Joaquin José de Leon, en que pide se le conceda á su madre Doña María Guadalupe Gonzalez, una pensión vitalicia. A la comision de guerra.

Se pusieron á discusion los dictámenes siguientes:

De la comision de puntos constitucionales:

El relativo á la consulta del gobierno, sobre si en virtud de haberle cesado las facultades extraordinarias, le cesaria tambien la facultad de expeler á los extranjeros.

Declarado suficientemente discutido en lo general, no hubo lugar á votar por veintinueve señores contra veinticinco, y se mandó volver á la comision.

De la de guerra:

El recaido á la variacion hecha por el senado en el acuerdo de esta cámara, sobre conceder montepío militar á Doña Isabel María Henry y á sus hijas la pensión de doscientos pesos anuales, que concluye proponiendo, se apruebe dicha variacion, que consiste en quitar del referido acuerdo el 2.^o artículo, que dice:

"A Doña Brígida y Doña María de Jesus Molina, se asignan de pensión doscientos pesos anuales, á cada una, de los fondos públicos, mientras toman estado."

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de cuarenta y ocho señores.

Fueron leidos por primera vez los dictámenes siguientes:

De la segunda comision de hacienda:

Sobre que se contrate el abasto nacional de tabacos con el que ofrezca mayores ventajas, que consulta pase este expediente á la comision que entiende en el exámen del actual sistema de tabacos.

Declarado del momento, fué aprobado.

Sobre establecimiento de un correo semario en los puntos del Refugio, Pueblo-Viejo y Soto la Marina.

Declarado tambien del momento, se suspendió su discusion hasta el lunes próximo.

De la de gobernacion:

Sobre el acuerdo del senado, relativo

á que no tenga efecto la ley de 11 de Marzo de 1826, dictada por la legislatura de Coahuila y Tejas.

De la de puntos constitucionales:

Sobre que se archiven varios decretos de la legislatura de Guanajuato.

Sobre que se demarquen los límites de la federacion.

Sobre que se dicte un proyecto de ley por el cual se han de gobernar los territorios de la federacion.

Sobre que se archiven varios decretos de la legislatura de Chihuahua.

De la de guerra:

Sobre que á toda persona que goce sueldo ó pensión por la República, saliendo de ella, se le suspenda el pago.

De la especial de administracion de justicia en el distrito y territorios de la federacion:

Sobre los acuerdos del senado, relativos á este asunto.

Como opinó la comision de peticiones se mandó pasar á la de guerra, la solicitud de D. Francisco Ceceña, para que se declare si los militares que gozan fuero de tribunal, han de gozar el de ley, ó deben ser juzgados segun las leyes de los Estados en que residan; y que se acceda á la del C. José Pascual de Orendain, apoderado del Conde de Moctezuma, para que se agregue al expediente uno de los ejemplares que remite, y se repartan los demas entre los señores diputados.

Quedó señalado para discutirse el lunes próximo, á mas de los negocios señalados ya de hacienda, el dictamen de la comision de crédito público, sobre las proposiciones del Sr. Blasco, relativas á las propuestas de D. Manuel Segura.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

Cárlos García, presidente.—*Isidro Rafael Gondra*, diputado secretario.—*Sabás Antonio Dominguez*, diputado secretario.

SESION

extraordinaria de la tarde del día 5 de Mayo de 1827.

Leida y aprobada el acta anterior, continuó la discusion pendiente, de lo contenido en la letra A. del capítulo 5º sobre aranceles de aduanas marítimas.

Aceite, comun ó de comer, en barriles, tinajas, pellejos, botijas, etc., incluso el derecho de basijas, arroba, diez reales.

Fué aprobado.

Aceitunas aderezadas ó en salmuera, incluso el derecho de basijas, arroba cinco reales.

Fué aprobado.

Agua de olor, de la Reyna, del Carmen, de la Banda, y demas esencias de yerbas, flores y palos, en fraseo, botellas, ó barriles, arroba, treinta y tres reales cuatro grs.

Fué aprobado, con excepcion de la palabra "esencias."

Aguardiente de uva. Estando en su discusion, se presentó una comision del senado con el acuerdo de aquella cámara, sobre el de la de ésta, relativo á la separacion de españoles empleados en las aduanas marítimas etc. Se mandó pasar á la comision que ha entendido en el asunto.

Continuó la discusion de dicho efecto, y volvió á suspenderse, por ser llegada la hora de levantar la sesion.

Cárlos García, presidente.—*Isidro Rafael Gondra*, diputado secretario.—*Sabás Antonio Dominguez*, diputado secretario.

SESION

ordinaria del día 7 de Mayo de 1827.

Leida y aprobada el acta del día 5 del corriente, se puso á discusion en lo general un dictámen de la comision de crédito público, sobre las proposiciones del Sr. Blasco, relativas á las propuestas de D. Manuel Segura.

El Sr. Olaguibel, reclamó la preferencia que estaba dispuesto se diera á lo de peajes; mas habiéndose manifestado que no habia venido el señor ministro de hacienda, en cuyo poder estaba el expediente, se resolvió comenzara la discusion de lo de Segura, y estando en ella, llegó el secretario de hacienda, quien pidió continuara esta discusion, y así se acordó.

Declarado suficientemente discutido: dicho dictámen, no hubo lugar á votar por treinta y tres señores contra veinte; y preguntado si volvía á la comision, se determinó que no.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la comision de seguridad pública:

Sobre el acuerdo del senado recaido al de esta cámara; relativo á la separacion de españoles empleados en las aduanas marítimas etc.

A mocion del Sr. Tames, se acordó se discuta mañana á primera hora; y á la del Sr. Rejon, que asistan los cuatro secretarios del despacho.

De la de justicia:

Sobre la solicitud del C. Canalejo,

para que se declare comprendido en las amnistias que refiere.

A mocion del Sr. Herrera (D. José Joaquin), se tomó inmediatamente en consideracion la proposicion conque concluye, que dice:

"Se dispensa al C. Joaquin Canalejo, la falta porque fué depuesto en su empleo de capitán con grado de teniente coronel."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de cuarenta y ocho señores.

De la de guerra.

Sobre la instancia de D. Juan José de Leon, para que á su madre Dª María Guadalupe Gonzalez, se le conceda una pension vitalicia.

A mocion del Sr. Rejon, se tomó inmediatamente en consideracion, y declarado suficientemente discutido en lo general, hubo lugar á votar por cuarenta y siete señores contra el Sr. Espinosa.

Se entró á la discusion particular de sus artículos.

"1º Concédese á Dª María Guadalupe Gonzalez, viuda del general graduado de brigada D. Juan José de Leon, una pension vitalicia igual á las que á las de su clase señala el reglamento del montepío."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por cuarenta y siete señores contra uno, aprobaron todos los señores de la anterior votacion, y reprobó tambien el mismo señor.

"2º Despues de la vida de ésta, será trasmisible la pension en su hija Doña Josefa de Leon y Gonzalez, mientras no contraiga matrimonio."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por

unanimidad de cuarenta y ocho señores, que la compusieron todos los ya referidos, incluso el señor de la negativa.

De la misma, unida á la segunda de hacienda:

Sobre gastos de la composicion de la máquina de barrenar cañones.

De la primera de hacienda:

Sobre la solicitud de D. José María Beltran, para que se le conceda montepío á su muger.

De la de puntos constitucionales:

Sobre varios decretos de la legislatura de Veracruz.

Sobre varios de la de Querétaro.

Sobre varios de la de México.

Sobre varios de la de Jalisco.

Sobre varios de la de Michoacan.

De la especial:

Sobre relaciones entre los comandantes generales y los gobernadores de los Estados.

Sobre el acuerdo del senado relativo á este punto.

Como opinó la comision de peticiones; se mandó pasar á la que tiene antecedentes, la solicitud de Dª Ana Aragon, para que se resuelva el sueldo que deben tener los ayudantes primeros, y devolver para que ocurra al gobierno al C. Lic. Mariano Lopez de Priego, la solicitud en que pide se le manden pagar por las cajas nacionales los sueldos que se le deben por haber servido el juzgado de letras de Zinapécuaro.

Se levantó la sesion pública, para entrar en secreta de reglamento.

Cárlos García, presidente.—*Isidro Rafael Gondra*, diputado secretario.—*Sabás Antonio Dominguez*, diputado secretario.